MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: Servicio Prevención Riesgos Laborales II

Clave Agencia: **G-GI2034/OSV3**
Clave D.G.:

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0794/2008
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 ER-0794/2008
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Es copia auténtica de documento electrónico

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574UU6W327NZAT45RVUD9Z7BCQNQ	Fecha	29/03/2021
Firmado Por	EVA MARIA LOPEZ LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8

INFORME TÉCNICO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: G-GI2034/OSV3

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTICULO 159.6 LCSP

Objeto del contrato.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía es una entidad pública adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Se crea a partir de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía y Gestión de Infraestructuras de Andalucía en julio de 2010 (en virtud del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público). En la actualidad es el instrumento para el desarrollo de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos.

El personal al servicio de la Agencia al mes de diciembre de 2020 asciende a 110 trabajadores/as, desarrollando mayoritariamente trabajos frente a PVD, Pantallas de Visualización de Datos (personal directivo, técnico (que visitan obras), administrativo). Los empleados se encuentran distribuidos en 3 centros de trabajo relacionados a continuación:

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0794/2008
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 ER-0794/2008
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574UU6W327NZAT45RVUD9Z7BCQNQ	Fecha	29/03/2021
Firmado Por	EVA MARIA LOPEZ LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8

Centro de trabajo en Sevilla.

- Servicios Centrales. Situado en C/ Pablo Picasso nº 6 de Sevilla. Cuenta con 94 trabajadores, con trabajo administrativo dentro de oficinas y viajes ocasionales.

Centro de Trabajo en Granada.

- Delegación de Granada. Situada en Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n. Cuenta con 12 trabajadores, con trabajo administrativo dentro de oficinas y viajes ocasionales, más 1 trabajador desplazado como Director de Obra en la provincia de Almería, donde no existe centro de trabajo.

Centro de Trabajo en Málaga.

- Delegación de Málaga. Situada en la Calle Cerrojo nº 38, esquina Calle Huerta del Obispo. Málaga. Cuenta con 3 trabajadores, con trabajo administrativo dentro de oficinas y viajes ocasionales.

En próximas fechas está prevista la apertura de un nuevo centro de trabajo en Chiclana de la Frontera (Cádiz) y la incorporación de dos empleados con carácter indefinido para el desarrollo de funciones administrativas y técnicas.

El contrato tiene por objeto el cumplimiento de lo regulado en la vigente legislación de prevención de riesgos laborales en cuanto a la seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada, y vigilancia de la salud, para los lugares de trabajo y las personas trabajadoras de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, ya que la Agencia no dispone en la actualidad de recursos propios para desempeñar esta servicio.

Se trata por tanto de establecer las prescripciones y normas técnicas a que deberá ajustarse la prestación de la actividad preventiva referente a los riesgos laborales del personal de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a desarrollar a través de una entidad especializada que actúe como un servicio de prevención ajeno de la Agencia, en la modalidad de concierto total de la actividad preventiva, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales -en adelante LPRL- y del Reglamento de los Servicios de Prevención, R.D. 39/1997, de 17 de Enero,-en adelante RSP-; Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre por la que se desarrolla el RD 39/1997; Ley 54/2003, de

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574UU6W327NZAT45RVUD9Z7BCQNQ	Fecha	29/03/2021
Firmado Por	EVA MARIA LOPEZ LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8

12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales; Real Decreto 843/2011, de 17 de junio por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención; así como a lo establecido en cualesquiera otras disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 2 del RSP, que permita la integración de la prevención en la empresa.

b) La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en los artículos 16 y 23. 1. b, de la LPRL, y el Capítulo II del RSP, según las determinaciones establecidas en el pliego.

c) La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.

d) La información y formación del personal al servicio de la Agencia, en los términos establecidos en este pliego.

e) La implantación de las medidas de emergencia y la prestación de los primeros auxilios.

f) La vigilancia de la salud del personal al servicio de la Agencia en relación con los riesgos derivados del trabajo, según las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria deberá asumir directamente el desarrollo de las funciones relacionadas en todas las sedes de la Agencia, sin perjuicio de que pueda subcontratar los servicios de otros profesionales o entidades cuando sea necesario para la realización de actividades que requieran conocimientos especiales u otras instalaciones, según art. 19.2 RSP.

El Régimen Jurídico será el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás preceptos que le sean de aplicación.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil en los términos establecidos en el artículo 23.1.f) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención: “Compromiso de tener suscrita una póliza de seguro o garantía fi-

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0794/2008
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 ER-0794/2008
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Es copia auténtica de documento electrónico

nanciera equivalente que cubra su responsabilidad, por una cuantía mínima de 1.841.000 euros, efectiva en el momento en que la entidad empiece a prestar servicios, sin que la citada cuantía constituya el límite de la responsabilidad del servicio". Dicho seguro deberá permanecer vigente en los términos exigidos durante toda la ejecución del contrato, incluida su posible prórroga.

El servicio a contratar deberá disponer de una red de centros asistenciales que abarquen o cubran la totalidad de los lugares en los que la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía tiene centros de trabajo (Sevilla, Málaga, Granada y Cádiz)

El contrato no está dividido en lotes ya que la ejecución debe ser uniforme, dado que el servicio afecta de igual manera y conjuntamente a la totalidad de los centro de trabajo de la Agencia y a todos sus trabajadores.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, la Agencia designa como responsable del presente contrato a la persona titular del Área de Recursos Humanos, que será la encargada de supervisar su ejecución y velar por la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones contenidas en el mismo.

3.- Plazo.

El plazo de ejecución del contrato será de dos años, con fecha de inicio de los trabajo a la firma del contrato estimándose a la finalización del primer trimestre de 2021. Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por dos anualidades adicionales, a instancias de la Agencia.

La realización de los trabajos necesarios contemplados en Servicio Prevención Riesgos Laborales II suponen una duración de 24 meses.

4- Presupuesto.

El presupuesto base de licitación es de 37.242,00 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574UU6W327NZAT45RVUD9Z7BCQNQ	Fecha	29/03/2021
Firmado Por	EVA MARIA LOPEZ LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	Base de Licitación	IVA	IVA 21%	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Prevención técnica (Seguridad, Higiene, Ergonomía)	7.000,00	21%	1.470,00	8.470,00
Vigilancia de la salud	3.200,00	21%	672,00	3.872,00
Reconocimientos médicos	10.150,00	No aplica IVA	-	10.150,00
Pruebas complementarias	14.750,00	No aplica IVA	-	14.750,00
Presupuesto de Licitación sin IVA			35.100,00	
Presupuesto de Licitación IVA Inc.			37.242,00	

El precio de esta licitación es a tanto alzado y se ha calculado tomando como referencia los precios obtenidos por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en licitaciones realizadas para servicios con objetos similares, así como en los costes de estos servicios contratados por la Agencia.

El valor estimado del contrato asciende a 70.200 euros sin IVA, incluyendo la prórroga del contrato por dos años, por un importe máximo de 35.100 euros.

El contrato incluye todas las actuaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 35.100 EUROS

IVA: 21% (en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Medicina)

Importe IVA: 2.142,00 euros

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 37.242,00 euros

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0794/2008
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 ER-0794/2008
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574UU6W327NZAT45RVUD9Z7BCQNQ	Fecha	29/03/2021
Firmado Por	EVA MARIA LOPEZ LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8

5.- Conclusiones.

El contrato tiene por objeto el cumplimiento de lo regulado en la vigente legislación de prevención de riesgos laborales en cuanto a la seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada, y vigilancia de la salud, para los lugares de trabajo y las personas trabajadoras de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

La entidad especializada deberá asumir directamente, según el artículo 19.2 del RSP, el desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 31.3 de la LPRL y que se hayan concertado, teniendo en cuenta que se trata de un concierto total de la actividad preventiva, concretándose en las siguientes especialidades preventivas:

· SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

· HIGIENE INDUSTRIAL.

· ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.

· MEDICINA DEL TRABAJO.

El servicio a contratar deberá disponer de una red de centros asistenciales que abarquen o cubran la totalidad de los lugares en los que la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía tiene centros de trabajo (Sevilla, Málaga, Granada y Cádiz).

En Sevilla, a la fecha dela firma electrónica

Eva López León
Jefa de Área de Recursos Humanos

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574UU6W327NZAT45RVUD9Z7BCQNQ	Fecha	29/03/2021
Firmado Por	EVA MARIA LOPEZ LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8